



EMPLAZAMIENTO

LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011.
HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) SE
LIBRÓ AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO QUE SE SIGUE CONTRA CARLOS
HERNANDO CALDERÓN NIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.143.635
Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL AUTO EN SU PARTE RESOLUTIVA
ESTIPULA LO SIGUIENTE:

“(...) RESUELVE

PRIMERO. SEGUIR adelante con la ejecución de la obligación contenida en el título ejecutivo objeto del presente proceso y en los términos establecidos en el mandamiento de pago.

SEGUNDO. ORDENAR, se practique la liquidación del crédito.

TERCERO. NOTIFICAR, al deudor del contenido del presente auto de acuerdo con el artículo 563 del Estatuto Tributario, ofíciase para lo respectivo.

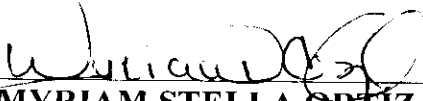
CUARTO. PROPONER, acuerdo de pago al ejecutado.

QUINTO. Practíquese toda prueba que se considere necesaria en búsqueda de bienes.

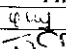

SEXTO. Contra este acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo consagrado en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente emplazamiento en la cartelera de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (5) días, a partir del trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017), a las 8 de la mañana e igualmente se publicará por el mismo término en la página web de la Entidad, con el propósito que el ejecutado comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAM STELLA ORTÍZ QUINTERO
Directora de Asuntos Jurídicos
Funcionaria Ejecutora
Fiscalía General de la Nación

JC - 550	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Carlos Eduardo Caicedo Fonseca		04/10/2017
Revisó	Sonia Constanza Masmela Doncel		04/10/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



	COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	Código: FGN-
	EMPLAZAMIENTO	JC-550

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que se solicitó la información de contacto del señor Carlos Hernando Calderón a la Nueva EPS para notificar personalmente el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución el diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017), la empresa promotora de salud señaló que el usuario no tiene registrada una dirección ni teléfono al sistema de salud y que se desconoce su paradero.

Corolario de lo expuesto, se procede a efectuar el emplazamiento del ejecutado en los términos del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011¹. **PARA PROVEER.**

CARLOS EDUARDO CAICEDO FONSECA
Profesional de Gestión II.

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo este despacho,


RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el emplazamiento del señor Carlos Hernando Niño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.143.635 en la página web y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, por el término de cinco (5) días.

¹ Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.




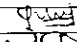
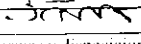
	COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	Código: FGN-
	EMPLAZAMIENTO	JC-550

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tener en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra del acto administrativo proferido el diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017) e inclúyase el nombre del emplazado con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el despacho correspondiente, lo anterior se deberá publicar por una sola vez durante cinco (5) días.

SEGUNDO. ESTE aviso deberá contener mecanismos de búsqueda del ejecutado, en todo caso, será publicado en un lugar de acceso al público de la misma entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MYRIAM STELLA ORTÍZ QUINTERO
Funcionaria Ejecutora
Directora de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

JC -550	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó.	Carlos Eduardo Caicedo Fonseca		04/10/2017
Revisó	Sonia Constanza Masmela Doneel		04/10/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.